



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huancayo, 11 de abril 2025

OFICIO MULTIPLE N° 060 - 2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR-RRHH

SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAYO

ASUNTO : Programación de vacaciones correspondiente al año 2024, del personal directivo designado y/o encargado del ámbito de la UGEL HYO.

REF. : RVM N° 081-2023-MINEDU

Mediante el presente me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, para el goce de vacaciones del personal directivo de las Instituciones Educativas Polidocentes, Multigrados que hayan sido designados, ratificados, encargados y encargados por función, desde el 01 de enero del 2024 y tengan continuidad en el cargo de gestión institucional desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del presente año (**Docentes sin sección a cargo**), deben de hacer llegar su solicitud de programación de vacaciones correspondientes al año 2024, como plazo máximo hasta el día 16 abril del 2025 hasta las 05:30pm, por mesa de partes de la UGEL Huancayo (En físico y antes de presentar su solicitud por mesa de partes acercarse a la Jefatura de Personal para la verificación de los requisitos con las respectivas resoluciones), con el fin de emitir la Resolución Directoral de programación de vacaciones, de acuerdo a la RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 7. Vacaciones, subnumeral 7.1 Disposiciones Generales, literal 7.1.3 *El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional, Los cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses. De no realizar tal acción será de entera responsabilidad de cada directivo si no se programa sus vacaciones dentro de los meses mencionados.*

Asimismo, se les recuerda que el goce de las vacaciones, se da una vez emitido la Resolución Directoral, antes de ello no pueden salir de vacaciones. (Cualquier duda o consulta llamar al número cel. 931078578 en horario de oficina, solo hasta el día 16/04/2025).

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestro aprecio y estima personal.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO